

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el personal de Tropa y Marinería con compromisos de carácter temporal.

Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que se suprimió el servicio militar obligatorio en las Fuerzas armadas españolas, las vacantes de tropa y marinería se han ido cubriendo con personal que ha ido suscribiendo distintos compromisos de carácter temporal derivada del cumplimiento de años de servicios o de edad, con una duración determinada en el tiempo, a salvo los que obtuvieran la condición de permanente por cualesquier de las modalidades previstas. Este 2017, aproximadamente 230 militares cumplirán los 45 años y deberán abandonar las Fuerzas Armadas. El número crecerá exponencialmente año a año, y se calcula que antes de una década habrán abandonado el servicio cerca de 21.000 efectivos.

En el mes de enero del año 2.017 se conoce por los medios de comunicación que el Ministerio de Defensa iba a implementar diversos sistemas para facilitar la incorporación a la vida civil. Entre ellos se encuentra una profunda del denominado Programa SAPROMIL, Sistema de Aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar, presentado en 2013, cuyo objetivo es la recolocación laboral de los militares a los que no se renueve el compromiso por cuestiones de edad. Sin embargo, hasta ahora el SAPROMIL no ha tenido suficientes fondos ni personal para ofrecer unos resultados acorde con lo esperado. Se pretende que, al menos, 2 de cada 3 militares que salgan del ejército encuentren una nueva ocupación a través del SAPROMIL, lo que supone una tasa de recolocación del 66 por ciento. El nuevo plan de relanzamiento incluye otras medidas, como Convenios de colaboración con instituciones y administraciones públicas locales –para asegurar más plazas reservadas en convocatorias públicas de empleo-, o aumentar el número y cuantía de las becas para matriculaciones en cursos y titulaciones de carácter civil.

Se desconoce el porcentaje de puestos de Tropa y marinería que por sus funciones no deban tener una capacidad física propia de una persona con una edad inferior a los 45 años.

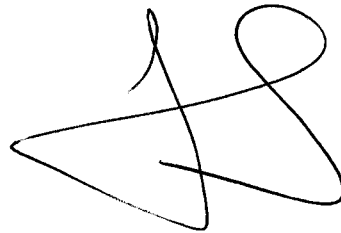
De otro lado, la cercanía del final de los compromisos temporales está motivando una ingente cantidad de recursos administrativos.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Ha realizado el Ministerio de Defensa algún estudio sobre el porcentaje de militares de Tropa y Marinería que no necesita tener una capacidad física propia de una edad inferior a los 45 años en el desempeño de sus actividades ordinarias?

2º.- ¿Cuáles son las medidas que está poniendo en marcha el Ministerio de Defensa desde el mes de enero de 2.017 para facilitar la incorporación a la vida civil del personal de Tropa y Marinería una vez expiren sus compromisos de carácter temporal?

3º.- ¿Cuántos recursos administrativos se han formalizado por el personal de Tropa y marinería desde el mes de enero del presente año 2.017, solicitando la continuación de su vinculación con las Fuerzas Armadas tras la finalización de su compromiso de larga duración por los motivos contemplados en las leyes?



Francisco Javier Cano Leal
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos